



ANUNCIO de 8 de enero de 2019 por el que se da publicidad a la enajenación de ganado porcino de raza Duroc. (2019080024)

1. Objeto: El presente anuncio tiene por objeto dar publicidad a la enajenación del ganado porcino de raza Duroc que se especifica en el anexo del mismo, de acuerdo con el procedimiento para la enajenación de las producciones agrarias de las explotaciones de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio aprobado por Decreto 31/1997, de 4 de marzo (DOE n.º 30, de 11 de marzo).

2. Día, Hora y local en que haya de celebrarse la adjudicación:

A las 10:00 horas del día 29 de enero de 2019, en el CENSYRA de Badajoz (Camino de Santa Engracia, s/n.).

Para la participación en esta enajenación no será necesario cumplimentar solicitud previa, bastando con reunir en el acto de adjudicación los requisitos y en los términos exigidos en el punto 5 de este anuncio.

3. Mesa de enajenación:

La Mesa de Enajenación legitimada para la celebración de esta enajenación es la que especifica el artículo 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo y la Resolución de 19 de octubre de 2015 (DOE n.º 208, de 28 de octubre).

4. Descripción de los bienes a enajenar:

En el anexo se especifica la descripción de los lotes y el precio de salida, estando ubicados los mismos en el CENSYRA de Badajoz. La recogida de los animales adjudicados podrá efectuarse ese mismo día y dentro de los tres días siguientes.

5. Requisitos de los concurrentes:

a) Estar en posesión del documento oficial de identidad en caso de personas físicas. En los casos de representación, estar en posesión del documento nacional de identidad y documento original o copia compulsada por la que se acredite la misma.

b) La explotación deberá estar inscrita y actualizada en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA) establecido y regulado por el Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, debiéndose acreditar mediante el correspondiente libro de registro actualizado, requisito éste indispensable para participar en la enajenación.

c) Las explotaciones destinatarias deberán poseer la calificación sanitaria de Indemnes de la Enfermedad de Aujeszky (A3), conforme al Real Decreto 360/2009, de 23 de marzo, por el que se establecen las bases del programa coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky; y no podrán pertenecer a la



clasificación de cebo o transición de lechones (artículo 3 del Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas).

Para tomar parte en la subasta no será necesario constituir garantía provisional en base al artículo 106 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y de la Ley 2/2008, de 16 de junio de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

6. Forma de adjudicación:

La adjudicación se efectuará por subasta, la cual versará sobre un tipo expresado en dinero, a cuyo efecto la Mesa de Enajenación acordará la adjudicación al licitador que, sin ofertar un precio inferior al de valoración mínima de salida que especifica el anexo de este anuncio, oferte el precio más alto.

La subasta, que tendrá el carácter de acto público, se llevará a cabo mediante el sistema de puja a la llana, en tramos mínimos de 50 euros.

Cada adjudicatario de un lote no podrá ser nuevo adjudicatario de otro lote del mismo producto mientras concurren otros licitadores que no hubieran obtenido ninguno en el mismo acto de adjudicación, pudiendo licitar nuevamente cuando el lote quede desierto por falta de ofertas.

7. Pago y traslado del ganado:

La retirada del ganado se sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones previas:

- a) Se realizará en el plazo máximo indicado en el apartado 4 de este anuncio, para lo cual será preceptivo la presentación del Modelo 50 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Código 12401.3), por el que se acredite por la Entidad Bancaria el pago del importe de adjudicación.
- b) Igualmente será preceptiva la emisión de la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria expedida por el Veterinario de la Oficina Veterinaria de Zona, cuyo período de vigencia será de 5 días naturales desde su expedición. Este documento se solicitará desde la explotación de salida (CENSYRA), que posee una calificación sanitaria de Indemne de la Enfermedad de Aujeszky (A3).
- c) Durante el transporte, estos animales no podrán estar en contacto con otros animales que no procedan de la misma explotación de salida.
- d) Los vehículos que se utilicen para dicho transporte deberán ser totalmente limpiados y desinfectados después del mismo, debiéndose acreditar debidamente tal desinfección.

**8. Impuestos:**

El precio de remate final de los productos, una vez subastados, se incrementará con el 21 % de IVA.

9. Efectos y régimen:

Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos. Salvo en casos de fuerza mayor, y siempre que no exista actuación imprudente por parte del adjudicatario, los riesgos que se produzcan como consecuencia de la ejecución serán por cuenta del mismo. En lo no regulado en el Decreto 31/1997, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

10. Abono del anuncio en el DOE:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de Decreto 331/2007, de 14 de diciembre, por el que se regula el Diario Oficial de Extremadura, la publicación de la enajenación tiene la naturaleza de anuncio de pago diferido, habiéndose de satisfacerse por los adjudicatarios el importe de la cantidad que corresponda por la publicación de dicho anuncio.

Mérida, 8 de enero de 2019. El Director General de Agricultura y Ganadería, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.



N.º lote	Sexo	Identificación	Fecha de nacimiento	Situación en el Libro Genealógico de la raza	Raza	Precio de salida
1	Macho	JE18010	11/02/2018	Inscrito en el Registro de Nacimientos de la Sección Principal del Libro Genealógico	Duroc	350 €
2	Macho	JE18011	11/02/2018	Inscrito en el Registro de Nacimientos de la Sección Principal del Libro Genealógico	Duroc	350 €
3	Macho	JE18013	10/02/2018	Inscrito en el Registro de Nacimientos de la Sección Principal del Libro Genealógico	Duroc	350 €
4	Macho	JE18020	08/02/2018	Inscrito en el Registro de Nacimientos de la Sección Principal del Libro Genealógico	Duroc	350 €
5	Macho	JE18026	08/02/2018	Inscrito en el Registro de Nacimientos de la Sección Principal del Libro Genealógico	Duroc	350 €



N.º lote	Sexo	Identificación	Fecha de nacimiento	Situación en el Libro Genealógico de la raza	Raza	Precio de salida
6	Macho	JE18027	08/02/2018	Inscrito en el Registro de Nacimientos de la Sección Principal del Libro Genealógico	Duroc	350 €
7	Macho	JE18028	08/02/2018	Inscrito en el Registro de Nacimientos de la Sección Principal del Libro Genealógico	Duroc	350 €
8	Macho	JE18031	08/02/2018	Inscrito en el Registro de Nacimientos de la Sección Principal del Libro Genealógico	Duroc	350 €
9	Macho	JE18034	12/02/2018	Inscrito en el Registro de Nacimientos de la Sección Principal del Libro Genealógico	Duroc	350 €
10	Macho	JE18040	12/02/2018	Inscrito en el Registro de Nacimientos de la Sección Principal del Libro Genealógico	Duroc	350 €



N.º lote	Sexo	Identificación	Fecha de nacimiento	Situación en el Libro Genealógico de la raza	Raza	Precio de salida
11	Macho	JE18045	11/02/2018	Inscrito en el Registro de Nacimientos de la Sección Principal del Libro Genealógico	Duroc	350 €
12	Macho	JE18046	11/02/2018	Inscrito en el Registro de Nacimientos de la Sección Principal del Libro Genealógico	Duroc	350 €
13	Macho	JE18047	11/02/2018	Inscrito en el Registro de Nacimientos de la Sección Principal del Libro Genealógico	Duroc	350 €
14	Macho	JE18002	11/02/2018	Inscrito en el Registro de Nacimientos de la Sección Principal del Libro Genealógico	Duroc	350 €
15	Macho	JE18006	11/02/2018	Inscrito en el Registro de Nacimientos de la Sección Principal del Libro Genealógico	Duroc	350 €



N.º lote	Sexo	Identificación	Fecha de nacimiento	Situación en el Libro Genealógico de la raza	Raza	Precio de salida
16	Macho	JE18007	11/02/2018	Inscrito en el Registro de Nacimientos de la Sección Principal del Libro Genealógico	Duroc	350 €
17	Macho	JE18033	12/02/2018	Inscrito en el Registro de Nacimientos de la Sección Principal del Libro Genealógico	Duroc	350 €
18	Macho	JE18039	08/02/2018	Inscrito en el Registro de Nacimientos de la Sección Principal del Libro Genealógico	Duroc	350 €
19	Hembras (3)	JE18017	10/02/2018	Inscritas en el Registro Definitivo de la Sección Principal del Libro Genealógico	Duroc	750 €
		JE18029	08/02/2018			
		JE18032	08/02/2018			
20	Hembras (4)	JE18037	12/02/2018	Inscritas en el Registro Definitivo de la Sección Principal del Libro Genealógico	Duroc	1000 €
		JE18041	08/02/2018			
		JE18042	11/02/2018			
		JE18051	18/03/2018			